



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5801

DECRETO N° **10172** / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DONOSO GUERRA VERONICA DE LAS MERCEDES
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5801</b>		
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDAS EMPANADAS DULCES BEBIDAS PARA LLEVAR		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	MIRAMAR 1455		
Nombre del Contribuyente	DONOSO GUERRA VERONICA DE LAS MERCEDES		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/08/2019	Otorgación N°	8-5801
		Fecha	19/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/UC/CH/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL